PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 30/16**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Reacondicionamiento del Sistema de Prevención de Incendio del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 136 de fecha 26 de abril de 2016, PAC N° 311895. La Sra. Justina Casco informa que, la apertura se ofertas prevista para el día 31 de mayo de 2016, fue prorrogada según adenda N° 1 de fecha 31 de mayo de 2016 comunicada a la DNCP, quedando como fecha de apertura el día 07 de junio de 2016. En fecha 06 de junio de 2016 según adenda N° 2 comunicada a la DNCP, se prorrogo nuevamente la fecha de apertura, quedando como nueva fecha el día 15 de junio de 2016. En fecha 14 de junio de 2016, según adenda N° 3 comunicada a la DNCP, se prorrogo nuevamente la fecha de apertura, quedando la misma para el día 22 de junio de 2016. Sigue informando la Sra. Justina Casco que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 22 de junio de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**
2. **N&F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano**
3. **S.V.S. de Diego David Díaz Garcete**
4. **FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TES Ingeniería	N&F Ingeniería	S.V.S.	FYA Servicios de Ingeniería
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de evaluación corrobora que la planilla de precios de la oferta de la firma **FYA Servicios de Ingeniería**, no está debidamente completada, habiéndose omitido la indicación de marca y procedencia, por lo que resulta imposible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma **FYA Servicios de Ingeniería** por la presentación no satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, que en su punto 1 dice: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación , o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	TES Ingeniería Prc. Unit. c/Iva	N&F Ingeniería Prc. Unit. c/Iva	S.V.S. Prc. Unit. c/Iva
1	46191603-001	Provisión de mangueras de 1 1/2" x 15m.	Unid.	42	1.000.000	1.100.000	1.155.000
2	46191603-007	Provisión de punta lanza de chorro de 1 1/2"	Unid.	15	180.000	190.000	199.500
3	46191603-007	Provisión de lanza chorro tipo neblinera de 1 1/2"	Unid.	10	1.800.000	1.850.000	1.942.500
4	46191603-002	Provisión y colocación de caja BIE tipo externa	Unid.	30	250.000	242.000	254.100
5	92121702-001	Mantenimiento y reparación de puertas de salida de emergencia del Edificio	Unid.	25	1.100.000	1.200.000	1.260.000
				Total General	**97.700.000**	**104.810.000**	**110.050.500**

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	20% Arriba	30% Abajo	Cant.	TES Ingeniería Prc. Unit.c/Iva	Obs.	N&F Ingeniería Prc. Unit.c/Iva	Obs.	S.V.S. Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Provisión de mangueras de 1 1/2" x 15m.	Unid.	1.100.000	1.320.000	770.000	42	1.000.000	En rango	1.100.000	En rango	1.155.000	En rango
2	Provisión de punta lanza de chorro de 1 1/2"	Unid.	190.000	228.000	133.000	15	180.000	En rango	190.000	En rango	199.500	En rango
3	Provisión de lanza chorro tipo neblinera de 1 1/2"	Unid.	1.850.000	2.220.000	1.295.000	10	1.800.000	En rango	1.850.000	En rango	1.942.500	En rango
4	Provisión y colocación de caja BIE tipo externa	Unid.	242.000	290.400	169.400	30	250.000	En rango	242.000	En rango	254.100	En rango
5	Mantenimiento y reparación de puertas de salida de emergencia del Edificio	Unid.	1.200.000	1.440.000	840.000	25	1.100.000	En rango	1.200.000	En rango	1.260.000	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de las ofertas se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales.

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales indicados en los artículos 2° y 4° de la Ley 4558/11, el Comité decide solicitar a la empresa N&F Ingeniería, la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El día 30 de junio de 2016, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **30/16** a **"Servicio de Reacondicionamiento del Sistema de Prevención de Incendio del Congreso de la Nación"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 24 de junio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 25 de junio de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales indicados en los artículos 2° y 4° de la Ley 4558/11, y de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se solicitó por nota de fecha 29 de junio de 2016 a la empresa N&F Ingeniería, la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La empresa N&F Ingeniería, no presenta el documento requerido, Certificado de Origen Nacional, por lo tanto su oferta no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TES Ingeniería.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	TES Ingeniería
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	TES Ingeniería
1	46191603-001	Provisión de mangueras de 1 1/2" x 15m.	Unid.	MIC	Turquía	Cumple
2	46191603-007	Provisión de punta lanza de chorro de 1 1/2"	Unid.	STOC	Brasil	Cumple
3	46191603-007	Provisión de lanza chorro tipo neblinera de 1 1/2"	Unid.	STOC	Brasil	Cumple
4	46191603-002	Provisión y colocación de caja BIE tipo externa	Unid.	Tes Ingeniería	Paraguay	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5	92121702-001	Mantenimiento y reparación de puertas de salida de emergencia del Edificio	Unid.	Tes Ingeniería	Paraguay	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	TES Ingeniería
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma TES INGENIERÍA, en relación a los precios referenciales, y confirma que los precios de la oferta son compatibles y por consiguiente de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5.- Capacidad legal del oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

TES INGENEIRIA	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Diego Joaquín Ramírez Barrios	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TES INGENIERIA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Ramírez Barrios,** por un monto total de **Gs. 97.700.000 (guaraníes noventa y siete millones setecientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 30 de junio de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Ramírez Barrios,** por un monto total de **Gs. 97.700.000 (guaraníes noventa y siete millones setecientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 30/16, a los 30 días del mes de junio de 2016.**----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores